el funcionamiento de la escuela Normal de la localidad en el horario de la tarde lo que fué aprobado por el H. Consejo.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y treinta p. m.-

Pastor Lacasa

[signature]

Sesión 75.-

Día 10 de Septiembre de 1912.

Sr. Presidente Ausente con aviso.-

En Buenos Aires á los diez días del mes de Septiembre del año mil novecientos doce, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Señores Delfín Jijena, Enrique de Vedia y Pablo Groussac, bajo la Presidencia del Doctor Pastor Lacasa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo to-

mó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

2875 B. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Nombrar profesora de Dibujo para el Departamento de Aplicación de la Escuela Normal de San Pedro, á la Sta Juana María Madrid.-

3308 C.- De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Nombrar Ayudante de Gabinete para la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, á la M. N. Sta Juana García Aliurralde.-

3456 B. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Nombrar profesora de grado y Ayudante de Ejercicios Físicos para la escuela Normal de Chivilcoy, á las Stas Catalina Aschieri y Herminia Saenz, respectivamente, en reemplazo de la Sta Juana Vergecio que fué trasladada á otro puesto.-

2163 S. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Dejar sin efecto el nombramiento hecho en 27 de Junio ppdo, á favor de don Luis Pérez Hernández como profesor de grado de la escue=

la Normal de Maestras n°2 del Rosario, en vista de no aceptar aquel dicho cargo, según informe del Sr Director y nombrar en su reemplazo, con imputación al Item 205 del Presupuesto, antigüedad del 19 de Junio último y cargo de registrar su título, á la M. N. Sta Ana María Russo.-

3136. L. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia que de una de las cátedras de Matemáticas que desempeña en la Escuela Normal de Bahía Blanca, interpone el Sr Saturnino Leiva, y nombrar en su reemplazo al Profesor Normal don Heriberto Rodriguez Ponce.-

3124 C. No hacer lugar al pedido que formula el Señor Director de la Escuela Normal n°8 de la Capital para formar una tercera división del primer año de dicho Establecimiento.-

3563 I Archivar este expediente, en que se propone el nombramiento de una profesora de Matemáticas para la nueva sección de primer año cuya creación se solicitaba en la Escuela Normal N°8 de la Capital.-

1604	E.	Acordar la beca que existe vacante en la Escuela Normal de Gualeguay, con antigüedad del 1º de Marzo ppdo, á la alumna del mismo Establecimiento, Sta Enriqueta Gadda.-
3287	S.	Acordar una beca de $50 m/n á los alumnos de primer año de la escuela Normal Rural de La Banda, Sta Elena Villalba y Sr Leopoldo Gerez, y declarar vacantes las de $25 m/n que se habían adjudicados á los mismos, por resolución de 28 de Mayo ppdo.-
7794	E/911.	Archivar éste expediente por el que el Director de la escuela Normal de Concordia, eleva el informe relativo al funcionamiento de dicho Establecimiento en el año 1911.-
2685	I	De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales: Aprobar los servicios prestados en la escuela Normal de Esperanza, por la Sta Angela Bosch, desde el 12 de Marzo ppdo como profesora de grado interina, y nombrarla para dicho puesto, en caracter de titular y con cargo de registrar su título.- 2º.- Pedir al Director de la referida escuela, proponga candidatos para llenar las tres cá

cátedras que existen vacantes en ese Establecimiento.

2023 E. Pasar este expediente á la Oficina de Control para que informe respecto de la forma en que se han distribuido las 110.000 planillas de presentación diaria de profesores y demás empleados para las escuelas normales á que se refiere la cuenta que origina este expediente. —

3231 S Hacer saber á la Dirección de la Escuela Normal N.º 1 de Maestros del Rosario, que la cuenta que corre agregada á éste expediente, debe ser satisfecha con la partida mensual que tiene asignada al efecto. —

2228 B. Pasar este expediente á Estadística para que manifieste si está vacante la cátedra de Historia que desempeña el Sr Director de la Escuela Normal de Olavarría, según dice, desde el primero de Marzo último, y luego á Contaduría para que informe si el item 205 del presupuesto permite, por el resto del presente año escolar, la imputación del gasto correspondiente á cinco cátedras, que serán necesarias para sostener el 3er año en dicho Establecimiento

cimiento.–

3099 S. Aprobar la medida tomada por el Director de la Escuela Normal Mixta de Esperanza, al levantar condicionalmente la suspensión impuesta al alumno de ese Establecimiento don Américo Benitez, hasta tanto se produzca el fallo de la justicia con motivo del incidente en que ha intervenido.–

626 E. Reservar, el excedente de 32 ejemplares del tratado de Botánica de que es autor el Dr. Mariano Etchegaray, en la Biblioteca Nacional de Maestros para que los utilicen éstos y los alumnos que la concurren, mientras se establezcan nuevas escuelas normales.–

2794 C. Declarar vacantes las becas acordadas en 28 de Mayo ppdo, á los siguientes alumnos de la Escuela Normal Regional de Corrientes: la de Domingo Podestá, por haber obtenido igual concesión el 9 de Mayo del año anterior; y las de los Sres Julián F. Martínez, Ismael Raúl Mierez, y Enrique Pastor Meza, quienes se han retirado del Establecimiento.–

2°.- Adjudicar, con antigüedad del 1° de Marzo del corriente

año, una beca de $ 50 m/n á los si-
guientes alumnos de la expresada
escuela, que reunen las condi-
ciones requeridas:
Pedro A. Traversaro, Bernardino
M. Rey, Natalio Duré, Gregorio D. Ra-
mirez y Andrés Avelino Gallardo.

3524 S. Conceder licencia por el término
de un mes, sin goce de sueldo, á con-
tar desde el 16 de Agosto ppdo, á la
profesora de grado de la escuela
Normal de Mercedes (San Luis) Sta
Rosa Barrás y designar suplente
de la misma por igual término
á la Sta María Angela del Cerro.
2º.- Prevenir al Señor Direc-
tor de dicha escuela, que si la pri-
mera no se presenta en oportuni-
dad, debe designar otro reempla-
zante, por cuánto la segunda
es tambien profesora de grado
con caracter de titular.-

898 T. De acuerdo con lo dictamina-
do por la C. de Escuelas Normales.
Declarar vacantes los pues-
tos de profesores de grado que ocu-
paban, el año ppdo en la Escue-
la Normal de Monteros, el Señor
Antonio Lucero Olmedo, Sra
Isabel Q. de Cuenya y Sta Auro-
ra Tochón y nombrar para que
los desempeñen á las Maestras

Normales, Stas Vicenta Ponce de León, Francisca Balbuena, y María Molina, con antigüedad del 1° de Marzo último, fecha desde la cual prestan servicios en ellos.-

2°.- Llamar la atención del Sr Director de la expresada escuela por no haber acompañado como debió hacerlo las renuncias del Sr Lucero Olmedo, Sra de Cuenya y Sta Cochrán, ó las explicaciones pertinentes.-

3068 E. Sin perjuicio de la resolución que el H. Consejo pueda adoptar más tarde respecto de la situación en que se encuentra el Señor Alejandro de Urquiza, mandar liquidar y abonar á su favor el sueldo que le corresponda hasta el 21 de Mayo ppdo, fecha ésta en que, según la Dirección aquel se retiró de la Escuela Normal de San Nicolás, á consecuencia del decreto por el que fué declarado cesante como profesor de dicho Establecimiento.-

5963 S 1°.- Hacer constar que por error se concedió beca para la escuela normal n° 7 de la Capital á nombre de doña Julia Diaz Casal, debiendo considerarse acordada á la alumna

del mismo Establecimiento, doña Julia Casado Díaz.-

2°.- Dejar sin efecto la beca de $25 m/n acordada á la alumna del 6° grado de la escuela normal Mixta de 25 de Mayo doña María Vasconcelos.-

3°.- Dejar sin efecto la beca acordada á la Sta María Escriña para la escuela Normal n°2 de Rosario de Santa-Fé, por no existir vacante y no ser además dicha Sta alumna del referido Establecimiento.

4°.- Hacer constar que las becas acordadas á las alumnas de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Dominica L. Bruen, Rosa Balladores, María Elisa Alric, María Elena Alric y Clotilde Isaura Quiroga, deben considerarse concedidas con antiguedad del 1° de Marzo ppdo.

9524 6°. De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar Vice-directora para la escuela n° 17 del C. Escolar 6°, á la M.N. Sta Adela H. Fontenla.-

3471 5°.- De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capi=

tal y Territorios:

1°.- Declarar cesante al Señor Miguel Victorica por no haberse presentado á dictar sus dos cátedras de Dibujo en las Escuelas n°1 y 3 del C. Escolar 5° y por no haber dado cumplimiento á lo dispuesto en el Art° 1° de la resolución de Abril 11 ppdo.-

2°.- Nombrar 2 profesoras de Dibujo en reemplazo del Señor Victorica:

En la escuela n°1 á la Sta Dolores Llampayas con cargo de dictar su horario en el turno de la mañana y ordenar la liquidación de sus haberes por los servicios que ha prestado desde el 1° hasta el 20 de Marzo ppdo (una cátedra).-

En la escuela n°1 á la Sta Dinorah E. Ratto, á razón de 5 horas en el turno de la tarde y con cargo de dictar una hora en la n°5 del C. Escolar 5° (una cátedra).-

3°.- Adjudicar en la escuela n°3, una nueva cátedra á la Sra Leonilda Hary de Thomas, por cuyo concepto deberá dictar 5 horas semanales en dicha escuela y una hora

semanal en la n.º 19 del C. Escolar 5º.-

4º.- Eximir á la Profesora del ramo Srta Adela A. de Bies de dictar una hora en la n.º 19 del C. Escolar 5º.-

5º.- Los haberes de la Sta Ratto se liquidarán por la escuela n.º 1 y los correspondientes á la Srta Mary de Thomas por la que se hace actualmente.-

6442 L. Designar suplente de la maestra de la escuela n.º 8 del C. Escolar 4º Sta María M. Lastra por el tiempo de la licencia qué se le concedió por resolución de 17 de Agosto ppdo, á la Sta Egle E. Ferro, con antigüedad de la fecha en que tomó posesión del puesto.-

4427 5/9 11. Nombrar maestras de tercera categoría interinas de la escuela n.º 20 del C. Escolar 5º y con antiguedad de la fecha en que empezaron á prestar servicios, á las Stas Clara Perez y Berta G. García.-

16.520 7/9 11 Dejár sin efecto la resolución de 16 de Abril ppdo, por la que se acordó seis meses de licencia, á la maestra de la escuela n.º 6 del C. Escolar 7º Sta Esperanza M. Benegas.-

10.204 11º Conceder en las condiciones

reglamentarias, la licencia que desde el 25 del corriente mes hasta el 25 de Octubre próximo solicita la maestra de la escuela nº 7 del C. Escolar 11º Sta María C. Mejias, para contraer enlace, debiendo oportunamente, comprobar su cambio de estado, y designar en su reemplazo por igual término á la Sta Lía Lalanne.—

7928 5º Aprobar los servicios prestados por las Stas Natalia Correa y María S. Rodriguez Requesens, como maestras en la escuela nº 21 del C. Escolar 5º, desde el 22 de Abril hasta el 22 de Junio ppdos, y ordenar á Contaduría practique á favor de las mismas la liquidación de haberes que corresponda.—

5106 11º Aprobar el proceder del C. Escolar 11º al dar posesión del puesto vacante en la escuela nº 14 de su dependencia por ascenso de la maestra Sra Felisa B. de Diaz, á la Sta Estela Lago, nombrada por resolución por resolución de Julio 20 ppdo, para la escuela nº 11 del mismo Distrito, donde no son necesarios sus servicios.—

8588 O. 1º.- Queda establecida la escala propuesta por el Abogado del H. Consejo, Dr Garcia Torres,

para la remuneración de los procuradores de la Repartición, en los casos de percepción y cobro de multas, cuándo sea necesario practicar gestiones y seguir juicio, debiendo el Consejo resolver el Consejo resolver el honorario sobre las multas que excedan de $ 50.000 m/n.-

2º.- De conformidad á lo dispuesto en el artículo anterior, se acepta la regulación de $ 510 m/n practicada á favor del procurador don Antonio M. Frigone, por haber percibido el Tesoro Escolar, mediante sus gestiones judiciales la suma de $ 5.100 m/n por multa impuesta al Escribano Señor Vicente R. Rodriguez.-

3º.- Hágase constar como resolución General.-

- - - - - - Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia, la que se hará extensiva á todas las Oficinas dependientes del H. Consejo, Escuelas Normales é Inspecciones de Provincias:

Con el fin de asegurar la mejor provisión á las Oficinas de la Repartición, de los efectos

más indispensables para su regular funcionamiento durante el año 1913, con sujeción estricta á la ley de Contabilidad se resuelve:

1°.- Antes del 30 del corriente, todos los Señores Jefes de Oficinas, sin excepción, elevarán el pedido de los efectos que la oficina á su cargo requiera indispensablemente para su regular funcionamiento durante el año próximo.-

2°.- El pedido deberá formularse, con arreglo á las indicaciones contenidas en el modelo de planilla adjunta, que para el efecto se aprueba.-

3°.- Recomiéndese á los Srs Jefes el mayor cuidado, exactitud y economía en sus pedidos y prevéngaseles que en lo sucesivo no se les acordará pedido alguno fuera del pedido general anual.-

4°.- Comuníquese, anótese y resérvese en Mesa de Entradas para volver al despacho el día 1° de Octubre próximo.-

6333 9.- 1°.- Ascender á Tenedor de Libros de Tercera de Contaduría, al actual Ayudante de primera

de la misma Oficina don Enrique J. Zapata, en reemplazo de don Nicolás Perfilio, que renunció.-

2°.- Incluir en el Presupuesto, en lugar del Sr. Zapata, al actual Ayudante de primera en comisión don Juan Medrano.-

3°.- Ascender á Ayudante de Primera en Comisión, en reemplazo del Señor Medrano, al actual escribiente don Andrés C. Imposti.-

4°.- Incluir en el Presupuesto, en sustitución de éste último, al actual escribiente en comisión don Ernesto Trivisonno.-

- - - - - - Nombrar profesora de Música en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904 y para la escuela nº 4 del C. Escolar 12°, á la Sta Clementina Rolandone.-

3502 C. Conceder licencia sin goce de sueldo, á contar desde el 12 de Agosto ppdo, hasta el 11 del corriente mes, á la profesora del Jardín de Infantes, de la Escuela Normal de Profesoras Nº1 de la Capital Sta María Slavich, designándose para reemplazarla durante el expresado término, á la Sta Matilde Casati actual Directora del citado Jardín de Infantes.—

2506 10° Modificar la disposición

de 25 de Marzo ppdo, en el sentido de que las inasistencias en que ha incurrido desde el 24 de Febrero del corriente año hasta el 15 del mencionado Marzo la maestra de la escuela nº 5 del C. Escolar 10º, señorita María Teresa Carlasso, deben considerarse justificadas con goce de sueldo en su totalidad.-

933 C. Prorrogar sin goce de sueldo hasta fines del presente curso escolar, la licencia concedida con fecha Marzo 13 ppdo, al profesor de Geografía de la escuela Normal Regional de Corrientes, doctor don Eugenio E. Bréard; debiendo continuar en su reemplazo por el expresado término el señor José R. Vidal.-

- - - - - - Nombrar maestra de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela que oportunamente se designará, á la Profesora Normal, Sta Justa E. Saenz.-

- - - - - - 1º.- Que la actual Auxiliar de la Inspección de Labores Sta Corina C. de Acevedo, preste servicios en lo sucesivo como adscripta á la Inspección de Dibujo, conservando su remuneración actual, más el viático de 50 pesos m/n.-

2º.- Nombrar Auxiliar de la

Inspección de Labores, en reemplazo de la Sta de Acevedo, á la Sta Julia de la Silva, con sueldo correspondiente á una cátedra y un viático mensual de cincuenta pesos moneda nacional.-

- - - - - - - Acordar á la alumna del curso del profesorado de la Escuela Normal Nº1 de la Capital, Sta María Isabel Morchio, la beca de $50 m/n que tenía asignada la Sta María Luisa Fernández, quien pasa á percibir la beca vacante de $30 m/n, por haber salido de la escuela la alumna Juana Trisione y que es la que le corresponde.-

1429 0. Rectificar el decreto de Marzo 21 ppdo en el sentido de que el nombramiento de Bibliotecaria de la Escuela Normal de Maestras nº5 de ésta Capital, hecho á favor de doña Catalina T. de Acevedo es efectivo y no en caracter de interino, como por error se dijo en el expresado decreto.-

8495 10. Modificar la resolución de fecha 30 de Julio ppdo haciéndose extensivo el goce de sueldo á la totalidad de las inasistencias que por la misma se justifica á la maestra de la escuela nº5 del Distrito 10º, Sta M. Herminia Ortiz (Fallecimien

		to del padre).-
4230	10°	1°.- Acordar autorización definitiva para su funcionamiento, á la escuela particular sita en la calle Santa-Fé 3166.-
		2°.- Habilitar para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografia Argentinas é Instrucción Cívica, á la hermana Inés de Iturrate.-
		3°.- Dar testimonio á la interesada de esta resolución.
		4°.- Volver el presente expediente á la Inspección de Escuelas Particulares para las anotaciones del caso.-
8207	5°	Reconsiderar la resolución del 24 de Julio ppdo, en el sentido de que la licencia que por ella se concedió á la maestra de la escuela n° 15 del C. Escolar 5°, Sta Ercilia C. Martínez, debe ser considerada en su totalidad con goce de sueldo.-
-------	---	1°.- Trasladar á la profesora de Música de la escuela n° 9 del C. Escolar 12°, Srā Sinomara J. de Calderón, á la escuela n° 1 del C. Escolar 14°, donde dicta su segunda cátedra, debiendo liquidarse sus haberes en ésta última escuela.-

2°.- Nombrar en reemplazo de la Srta de Calderón, profesora de Música de la escuela nº 9 del C. Escolar 12°, á la Sta Síria E. Badaraco, debiendo liquidarse sus haberes (una cátedra) en dicha escuela.-

4339 C. Nombrar Celadora para la escuela Normal de Maestras de San Juan á la Bibliotecaria del mismo establecimiento doña María Esther Rodriguez.-

10.164 P. Designar la escuela nº 14 del C. Escolar 10° para que en ella preste servicios la profesora de Labores Sta Sara Ares, con diez horas semanales y en caracter de suplente, mientras dure la ausencia de la titular Srã Isabel M. de Muñoz.-

5961 R. 1°.- Dejar sin efecto los nombramientos de la directora interina de la escuela de Bariloche, Sta Lesbia Jones y de la Ayudante de la misma, también interina, Srã Alicia J. de Sanchez, en virtud de las constancias que obran en el presente expediente.-

2°.- Trasladar á la citada escuela, en caracter de director de la misma, al M. N. Sr Sixto G. Gil, actual director de la escuela Nº 34 de Realicó.-

3°.- Trasladar también á la

escuela de Bariloche, á la actual maestra de la escuela nº 34 de Realicó, Srã María B. de Gil.-

4º.- Acordar al Sr Gil y Srã de Gil pasajes de Realicó á Buenos Aires y de Buenos Aires á Neuquén.

5º.- Librar orden de pago á favor de los mismos por la suma de cuatrocientos pesos m/n ($ 400) á cada uno, cantidad que se les acuerda para el viaje de Neuquén á Bariloche.-

9622 9. 1º.- Designar á la profesora de Dibujo Sta Carolina Ayelli, para que preste servicios en las escuelas que se expresan á continuación:
Esc: nº 5 del C.E. 7º - 2 horas semanales.
" " 6 " " " 12º - 2 " " -
" " 9 " " " 11º - 3 " " -
Los haberes de la Sta Ayelli, se liquidarán por la escuela nº 9 del C. Escolar 11º.-

2º.- Reducir en tres horas el horario de la Profesora del ramo de la escuela nº 9 del C. Escolar 11º, Sta Rosa Alazet.-

9801 9. De acuerdo con lo dictaminado por la C.D. de Capital y Territorios:

1º.- Nombrar profesor de Música de las escuelas nºs 26, 64 y 66 de Gral Pico al Sr Alejandro Itria, con antigüedad del 5 de Agosto ppdo,

y en reemplazo del Señor Nicolás Serra que renunció.-

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n° 64 de Gral Pico, á la M. N. Sta María Elena Lucero, con antiguedad del 19 de Agosto ppdo y en reemplazo de la Sta Leonor Naveira que renunció.-

3°.- Nombrar maestra interina de tercera categoría en la escuela n° 43 de Monte Nievas á la Sta Cecilia Calcagno, con antiguedad del 7 de Agosto.-

4°.- Librar orden de pago á favor de la Sta María Elena Lucero, por la suma de cuarenta y cuatro pesos con cuarenta cts m/n ($44.40), que se le acuerda como reintegro de lo gastado por ella en pasaje y viático desde San Pablo (San Luis).

7501 M. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didactica de Provincias:

1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra Elisa C. de Quiroga, del puesto de Secretaria de la Inspección Seccional de Mendoza y nombrar en su reemplazo, en el mismo caracter y con antigüedad del 12 de Junio ppdo, al Sr Victor E. Rivero, actual escribiente de la misma Inspección.-

2°.- Nombrar escribiente de la misma, en reemplazo del Señor Rivero y con antigüedad del 5 de Julio ppdo, al Sr Estanislao Cordero.-

2295 C. 1°.- Trasladar á la escuela n° 18 de la Pcia de Córdoba con la misma categoría que actualmente tiene, á la auxiliar de la escuela n° 27 Sta María L. Paez Centeno.-

2°.- Trasladar á la escuela n° 27, en reemplazo de la Sta Centeno, á la Sta Emilia E. Niedermayer, actual auxiliar de la escuela n° 24 y por no ser necesarios en ésta sus servicios.-

3°.- No abonar el sueldo que le corresponda á la Sta María L. Paez Centeno, á contar desde el 19 de Junio ppdo, hasta su reincorporación á la escuela n° 18, por no haber prestado servicios durante ese tiempo, según informe de la Inspección respectiva.-

9804 V. 1°.- Autorizar por el plazo de seis meses, improrrogables, al Sr José Vilarrubia, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica, debiendo el mismo durante este período presentar debidamente legalizado

el certificado de fs 1 de éste expediente.-

2º.- Dar testimonio al interesado de esta resolución.-

3º.- Desglosar y entregar al mismo los documentos que acompaña.-

4º.- Volver éste expediente á la Inspección de Escuelas Particulares para las anotaciones del caso.-

2349 198 8 B Visto el dictamen de la Comisión de Escuelas Normales, el H. Consejo en sesión de la fecha resuelve:

1º.- Reponer al Profesor, don Alejandro Urquiza, en las tres cátedras que dictaba en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos-Aires).- La formalidad de la reposición será presidida por un Inspector de Escuelas Normales, quien, realizado el acto, procederá á tomar informes acerca de los antecedentes y aptitudes profesionales del profesor interino don Rafael Caraballo, para trasladarle, en caso de ser aquellos favorables, al punto que el H. Consejo determine.-

2º.- Abonarle, como indemnización de los perjuicios sufridos, la suma correspondiente á la mitad de los sueldos que hu-

biera devengado, desde el día de su cesantía hasta el de su reposición, debiendo imputarse éste gasto al Inciso - Item 205 del Presupuesto General Vigente.-

3°.- Trasladar á la directora doña Francisca G. A. de Besler, á otra escuela, siempre que ella no prefiera gestionar su Jubilación. El traslado se hará efectivo en las próximas vacaciones.-

4°.- Disponer que el Señor Inspector General de Enseñanza Normal, dentro del plazo perentorio de tres días, responda categoricamente á las siguientes preguntas, sin extenderse en consideraciones extrañas á ellas. -

"1° ¿ Que vinculación de parentezco ó amistad tiene con el profesor sustituto don Rafael Caraballo.?

"2° ¿ Que antecedentes profesionales del señor Caraballo le designaron para la enseñanza de la Química y Ciencias Naturales en aquel instituto ?

"3°.- ¿ Quien formó el expediente de la causa, cuando se elevó al superior? ¿ y en caso de no ser la misma Inspección, como pudo no reparar en la falta de las pie-

zas más esenciales para el Juicio;
"4º. ¿Porque, se abstuvo, en presencia del informe del Inspector Saunaro solo de presentar, como lo acostumbra un proyecto de resolución administrativa, sino de señalar siquiera al superior las conclusiones de aquel informe que modificaban radicalmente las condiciones del proceso?
5º Comuníquese, etc". –

9019 10. Declarar cesante á la Profesora de Música de la escuela nº 13 del C. Escolar 10. Sta Josefina Gorozabel por abandono del puesto y nombrar en su reemplazo á la Sta Sara Quiroga (una cátedra).

3407 S Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Salta para ordenar la compostura de las obras sanitarias del edificio de la misma, de acuerdo con el presupuesto de don Fortunato Castellani, cuyo importe de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($250 m/n) se imputará al Inciso 11 Item 208 del Presupuesto General Vigente.-

16.079 D/9ıı Volver este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que de acuerdo con la Inspección Médica de Escuelas de Ni-

ños Débiles, proyecte las obras indispensables para la instalación de la escuela de niños débiles en el terreno cedido por la Municipalidad en el Parque 3 de Febrero, debiendo formular á la vez el presupuesto correspondiente á los edificios y saneamiento que considere necesario.-

9416 D Mandar liquidar á favor del mecánico de máquinas de coser Don Cárlos Sanna y del relojero don José Calviño, los haberes que les corresponda hasta la fecha á razón de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($150 m/n) y doscientos diez pesos m/n ($210 m/n) mensuales, respectivamente.-

2º.- Disponer que el Señor Cárlos Sanna pase á las ordenes directas de la Inspección de Labores y el Sr José Calviño á las de la Oficina de Suministros, debiendo liquidarse sus haberes en lo sucesivo en las planillas respectivas y á razón de cien pesos moneda nacional ($100 m/n) mensuales cada uno.

5.678 D. 1º.- Aprobar la liquidación practicada por la Contaduría en Agosto 3 del corriente año, relativa á obras realizadas por el empresario Pedro

Madaio, en los Grupos de edificios II, V, VI, y VII, valor veinte y ocho mil dos pesos con treinta y ocho centavos m/n ($28.002.38 m/n), que se abonará como lo indica aquella Oficina y con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto Grāl Vigente.-

2°.- Eximir al mismo contratista de las multas por demora en la terminación de las obras.-

- - - - - - - - De acuerdo con lo dictaminado por la C. D. de Capital y Territorios:

Nombrar subpreceptor de la escuela primaria que funciona anexa al Puerto Militar, al Señor Hareley Hart, en reemplazo del Sr Francisco Erano que renunció.

El Sr Hart tendrá además á su cargo la enseñanza de los niños de Maestranza, con la asignación del sobresueldo que el H. Consejo tiene asignado al efecto.-

7746 I Autorizar á la Dirección Grāl de Arquitectura, para ordenar la construcción de galerías en la escuela de Niños Débiles "Nicanor Olivera" y mandar liquidar, al efecto, á la orden del Sr Jefe de aquella Oficina y con cargo de rendir cuenta, la suma de ocho-

cientos pesos m/n ($ 800 m/n) en que se ha propuesto el trabajo; con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto Vigente.-

7031 R. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y mandar pagar á la orden del Inspector Seccional de Territorios don Abraham Mendietá, la suma de cuarenta y seis pesos con noventa centavos m/n ($ 46.90 m/n) que se le acuerda como reintegro de lo abonado por el mismo de su peculio particular, en concepto de flete de material escolar desde Barriloche á Bolson (Rio Negro), con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente.

17.344 A/911. Que se dé por autorizado el gasto de ocho mil setecientos cuatro pesos con un centavo moneda nacional ($ 8.704.01 m/n) efectuado por la Dirección Gral de Arquitectura durante el tiempo en que estuvo á su frente el Sr Ingeniero Don Antonio Restagnso, por compra directa de aparatos y artefactos, invocando razones de urgencia en los trabajos á realizar, debiendo pasar este expediente á la Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.-

2°.- Que se ordene al Inspector

de Obras Mecánicas y de Electricidad haga entrega á la Oficina de Control, dentro del plazo de ocho días, del inventario de las existencias de materiales á que hace referencia en su informe de 7 de Febrero del corriente año, agregado á fojas 143 de éste expediente; previniéndose al referido mecánico Señor Pablo J. Alegre, que si no dá cumplimiento á ésta resolución, quedará de hecho suspendido en sus funciones, quedando á salvo las responsabilidades consiguientes contra él.-

3°.- Que se recabe de la Dirección Grãl de Arquitectura una planilla de los artículos y cantidad de ellos, que considere necesarios en el año 1913, para la ejecución de los trabajos y reparaciones de obras de electricidad en las escuelas y Oficinas de la Repartición, á fin de adquirirlos mediante licitación pública.-

4°.- Comuníquese, etc.

9137 M. No hacer lugar al reclamo de haberes que formula la Sta Clara Waldina Videla, como maestra interina de la escuela n° 21 de Mendoza, y archivar éste expediente.-

8669 | P | Pedir por nota á los Consejos de Educación de las Provincias, remitán las planillas de resúmenes de Estadística cuatrimestrales dentro del mes siguiente al vencimiento del cuatrimestre.-

4309 | C | No hacer lugar al ascenso que solicitá la maestra de la escuela nº 24 de San Luis, Sta Domitila Torres Astudillo.

- - - - - - - El Señor Presidente presentó el siguiente proyecto de resolución, que se resolvió aprobarlo en todas sus partes:

" Artículo 1º.- En lo sucesivo, todo sello que venda la Tesorería de la Repartición, para ser aplicado de acuerdo con lo dispuesto por la Ley nº 8890 (Impuesto á los actos judiciales y notariales sobre trasmisión gratuitá de bienes), llevará anotado el asunto á que el mismo se destina, la firma del Srī Tesorero, ó Sub-Tesorero y la fecha del día de su venta estampada con sello fechador especial.

Esta anotación deberá hacerse al margen ó en la parte superior de cada sello, de tal modo que éste no quede inutilizado.-

Artículo 2º.- del 1º al 5 de cada mes, la Tesorería pasará á Con-

taduría una nómina detallada de los sellos vendidos en el mes anterior, indicando su número y el asunto á que sean destinados; debiendo la Oficina Judicial, á vez, y en igual fecha, pasar á Contaduría la nómina de los sellos que se hallan agregado en el mes anterior con su número y asunto respectivos.-

La Contaduría elevará á la Presidencia, dentro de los dos días subsiguientes, el resultado de estas operaciones.-

3º.- Comunicar ésta resolución á los Sres Jueces, á los efectos de la buena administración del Tesoro Escolar.-

7.200 C. Pasar éste expediente al Señor Abogado Asesor Dr del Campo, á fin de que se sirva indicar el procedimiento á seguir para obtener la devolución de los haberes indebidamente percibidos por el ex-director interino de la escuela de Ensanche de la Colonia Sarmiento (Chubut).

10.073 D. Remitir por intermedio de la Oficina de Suministros, al Encargado Escolar de Atalaya Roca, un Digesto de Instrucción Primaria.-

4564 G. No hacer lugar á la solicitud de ascenso elevada por la auxiliar de la escuela nº 9 de Santiago del Estero, Sta Clementina Gerez.-

3105
3470 B. Incluir estos asuntos entre los que habrá de examinar el Inspector de Escuelas Normales, Sr Gauna en su próxima visita de inspección á Santiago del Estero.-

3125 O. Autorizar á la Oficina de Suministros para retirar de las escuelas, los bancos que se encuentren sin aplicación alguna, á fin de proveerlos á las recientemente creadas.-

2º.- Autorizar, igualmente, á dicha Oficina para distribuir las extremidades, asientos y mesas que se encuentran en sus almacenes y que han sido adquiridos para completar la dotación de varias escuelas.

7720 S. No hacer lugar al nombramiento que, de una maestra, se solicita para la escuela nº 9 de San Juan.

8639 E. Conceder la reválida que solicita la Sta Laura Tevía del título de maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay, debiendo previamente acreditar su identidad en la forma establecida en el artº 3 del Decreto

Reglamentario de Septiembre 30 de 1895, sobre ejercicio de las Profesiones liberales.–

8204 4º.– Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 24 de Junio al 24 de Julio ppdos, la profesora de Labores de la escuela nº 3 del C. Escolar 40, Sra Angela Montórfano de De Muro.–

16.272 F/911. Hacer efectivo el pago ordenado
3158 F. en estos expedientes por resolución
1552 F. de 22 y 24 de Agosto del corriente
952 F. año imputándose provisoria-
6067 F. mente, el gasto, en la forma indicada por la Contaduría.–

6499 O. Mandar pagar á la orden de la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación la suma de siete mil quinientos diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 7.519.50 m/n), importe del servicio de agua y cloacas en edificios pertenecientes á este Consejo, durante el segundo trimestre del corriente año; debiendo imputarse éste gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente.–

16505 P/911 Designar las escuelas nºs 12 y 7 del Distrito 10º para

que en ellas preste servicios la
Profesora de Dibujo recientemen-
te nombrada, Sta. Rosa Estela
Marquesteau, en reemplazo de
la Sta. María E. Rivero, cuya re-
nuncia se acepta.
Los haberes de la Sta. Marques-
teau se liquidarán por la pri-
mera de dichas escuelas.-
10.243 8º Conceder licencia sin goce de
sueldo, desde el 2 del corriente
hasta el 31 de Octubre próximo
á la maestra de la escuela nº
3 del C. Escolar 8º, Sra. Helena
S. de Lacoste (enfermedad),- y nóm-
brase en su reemplazo, por todo
el tiempo de la licencia, maes-
tra de tercera categoría en ca-
racter de suplente, á la Sta.
Lucía B. Magaeli.-
- - - - - Conceder licencia con goce de
sueldo, desde el 10 de Octubre
al 10 de Noviembre próximos,
al Inspector de Edificios de la
Dirección General de Arquitec-
tura, Don Delfín M. Jijena.
-9526- 7º Conceder licencia desde el
17 de Agosto último hasta
el 17 del actual, 9 horas y ½
con goce de sueldo, á la
Profesora de Música de
la Escuela nº 6 del Distrito

7º, Sta. Estela Huergo.—

3601 B Conceder licencia sin goce de sueldo, á contar desde el 1º del corriente hasta el 1º de Diciembre próximo, al Profesor de Ciencias Naturales de la Escuela Normal Mixta del Azul (Buenos Aires), Sr. Dr. Rogelio D'Ovidio; designándose para reemplazarlo por el expresado término al Vice Director de dicha escuela, Don Mildoneo L. Sanchez.—

10.099 10º Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 30 de Julio hasta el 23 de Agosto últimos, la maestra de la escuela nº 7 del Distrito 10º, Sta. Sofía Cánepa.

11.761 S/909. Adoptar como resolución las bases de transacción formuladas por el Abogado Asesor Dr del Campo y relativas al cobro, por parte de los Señores Pedro Madaio y Cía, del 10% de imprevistos sobre el valor de los edificios escolares de Pavon Arriba é Irigoyen (Santa Fé) construidos por los expresados señores, debiendo volver este expediente al citado Abogado Asesor, á fin de que haga suscribir con los contratistas las bases aprobadas, con ellas á la vista

la Contaduría practicará las liquidaciónes correspondientes.

3492 B Conceder una beca de $25 m/n mensual, á la alumna de primer año de la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), Sta María Nerea Sanguinetti, quien reune los requisitos exigidos al efecto.-

- - - - - - - Acordar una beca de $50 m/n en la Escuela Normal de Paraná (Entre Rios) á la Sta Isabel Unzain.

8003 8° Modificar la resolución de 22 de Agosto ppdo, haciéndose extensivo el goce de sueldo á la totalidad de las inasistencias que por la misma se justifica á la Subpreceptora de la escuela nocturna B del Distrito 8° doña Angela Chiappe, (Fallecimiento de un hermano).-

3218 C. Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 25 de Julio ppdo hasta el 25 del corriente mes, á la Profesora de Geografía de la Escuela Normal de Maestras n° 6 de la Capital, Sra María Elisa M. C. de Lima, designándose para reemplazarla durante dicho término, á la P. N. Señorita Lucila Etchégaray.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p.m.–

Pastor Lacasa

[signature]